

III. OTRAS DISPOSICIONES**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

- 874** *Resolución de 11 de diciembre de 2014, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción grave impuesta a Bodegas Riojanas, SA.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a Bodegas Riojanas, S.A., por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 100, letra w), en relación con el artículo 83 ter 1, ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 103 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 23 de septiembre de 2014 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

Imponer a Bodegas Riojanas, S.A., por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 100, letra w), en relación con el artículo 83 ter 1, ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la realización de prácticas de manipulación de mercado durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo y 31 de mayo de 2012 en relación con sus acciones propias, una multa por importe de 20.000 euros (veinte mil euros).

Madrid, 11 de diciembre de 2014.–La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrer.